

Procedimiento de Solicitud para acreditar Cursos Electivos a Estudiantes de la EUCD

Escuela Universitaria Centro de Diseño
Facultad de Arquitectura

Res. Nº 10 de Comisión Directiva Provisoria de EUCD de 03.XII.2015
Modificación por Res. Nº 8 de Comisión Directiva de EUCD de 06.III.2018

a) Se consideran como Cursos Electivos “Las actividades [...] impartidas por otras carreras y que el estudiante puede elegir libremente de acuerdo a sus intereses y orientación de formación.”¹ El estudiante podrá proponer para la aceptación de Electiva, cursos impartidos por otros en otros ámbitos de la Universidad de la República u otras instituciones de enseñanza terciaria (nacionales o extranjeras) con las cuales disponga Convenios.

En el caso de actividades de investigación y/o extensión, éstas serán tutoradas por docentes pertenecientes a la Facultad.

b) La solicitud del trámite para acreditar un Curso Electivo puede realizarse a partir que el estudiante ingresó a la Licenciatura en Diseño Industrial, para ello es necesario el siguiente procedimiento:

1. La solicitud para que una actividad o curso sea acreditado como Curso Electivo, deberá realizarse ante Sección Bedelía de la EUCD, dirigida a la Comisión de Carrera acompañada con el programa respectivo, sellado por la institución correspondiente o impreso de la web institucional.
2. El programa² deberá contener la cantidad de créditos y/u horas totales de la actividad o curso. En el caso que el programa no indique la cantidad de créditos u horas totales del curso o actividad, se deberá adjuntar una nota emitida por la Bedelía correspondiente, o resolución del órgano competente con dicha información.
3. Podrán ser considerados Cursos Electivos ya cursados (realizados con fecha anterior al inicio del trámite), debiendo presentar una escolaridad original con programa de la materia que realizó. En el caso que no sea una materia curricular y no se pueda emitir una escolaridad, se deberá presentar copia del acta correspondiente sellada.
4. Sección Bedelía de la EUCD imprimirá el mencionado programa del sitio web institucional correspondiente y lo adjuntará. De no estar disponible online se solicitará por correo electrónico el programa a la Bedelía correspondiente.

1. ORDENANZA DE ESTUDIOS DE GRADO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Terciaria. Texto definitivo Resol. No 3 del CDC de fecha 2 de agosto de 2011 / Resol. No 4 del CDC de fecha 30 de agosto de 2011 / Publicado en el D.O. el 19 de setiembre de 2011. Udelar.

2En proyectos indicar descripción de actividades del estudiante.

c) Podrá ser considerado Curso Electivo realizado con anterioridad a que el estudiante ingrese a la carrera, cumpliendo los puntos 1, 2, 3, 4 de la sección b).

Se deberá incluir en la carta dirigida a la Comisión de Carrera, la motivación por la que se solicita que el curso sea considerado como Curso Electivo de la Licenciatura en Diseño Industrial.

d) La Comisión de Carrera asesorará a la Comisión Directiva, sobre la pertinencia de la actividad o curso realizado con carácter de Electivo y la cantidad de créditos sugeridos para su aprobación.

1. Para definir la cantidad de créditos considerados se tomará en cuenta la totalidad de los créditos.
2. Podrán ser considerados casos excepcionales que no estén contemplados en este procedimiento.